



Expediente 2022/035.SUM.ABR.MC LOTE 2

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA – LOTE 2 SUMINISTRO DE PAPEL DIN A4 Y DIN A3 PARA LAS DISTINTAS UNIDADES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

De una parte, D. Luis Javier Mediero Oslé, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 1 de abril de 2022 (B.O.C.M. Nº 92 de 19 de abril de 2022) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM Nº 83 de 07 de abril de 2022).

De otra, D^a. [REDACTED], con DNI número [REDACTED].

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa BENITEZ PAUBLETE S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B11270097, domiciliada en Polígono Huerta las pilas, nave 8, 11205, Algeciras, Cádiz, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Martín María Recarte Casanova el día 11 de diciembre de 1996 bajo el número de su Protocolo tres mil doscientos cinco.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es el ***“Suministro de material de papelería para la Universidad de Alcalá – Lote 2 Suministro de papel Din A4 y Din A3 para las distintas unidades y servicios de la Universidad de Alcalá”*** (en adelante, los servicios).

II.- Que el gasto se efectuará para el presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios de 2022 y 2023, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Múltiples centros de coste (220.00)



Código de verificación : c1b86b26cec8db49

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c1b86b26cec8db49>

Firmado por [REDACTED]
Fecha 03-11-2022 09:07:06

Firmado por LUIS JAVIER MEDIERO OSLE
Cargo Gerente Universidad de Alcalá
Fecha 03-11-2022 16:35:30



III.- Que en fecha 04 de octubre de 2022, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

- PRIMERO.-** Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica y el presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas (incluidas en el Anexo I), siendo de obligado cumplimiento para el contratista.
- SEGUNDO.-** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) AÑO, a partir de del día siguiente al de la formalización del mismo.
- Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de DOS (2) AÑOS.
- TERCERO.-** Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 1.299,27 euros, habiendo sido depositada con fecha 30 de septiembre de 2022 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.
- CUARTO.-** Que el plazo de garantía es de UN (1) MES contado a partir de la conformidad del contrato a su finalización.
- QUINTO.-** Que el precio del contrato es de un máximo de 25.985,44 € (veinticinco mil novecientos ochenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro) IVA no incluido, 31.442,38 € (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con treinta y ocho céntimos de euro) IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según los precios unitarios que se adjuntan en el Anexo I.



Código de verificación : c1b86b26cec8db49



Universidad
de Alcalá

SEXTO.-

Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas mensuales según los suministros entregados y de acuerdo con los precios unitarios indicados en la oferta económica del contratista al centro de coste que se determine en el pedido.

La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

SÉPTIMO.-

Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

OCTAVO.-

Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

NOVENO.-

Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : c1b86b26cec8db49

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c1b86b26cec8db49>



Expediente 2022/035.SUM.ABR.MC

ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA

GRAMAJE	MATERIAL	COLOR	TAMAÑO	DIMENSIONES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO SIN IVA OFERTADO	UNIDADES	PRECIO TOTAL OFERTADO
80	Papel para impresora y fotocopidora extra	Blanco	A4	29.7x21	Paquete 500	5,00 €	3,65 €	5.000	18.250,00 €
80	Papel para impresora y fotocopidora extra	Blanco	A3	42x29.7	Paquete 500	8,00 €	6,35 €	100	635,00 €
80	Papel para plotter	Blanco	A0	914x50mm	bobina	12,78 €	12,60 €	5	63,00 €
80	Papel para plotter	Blanco	A1	610x50mm	bobina	7,85 €	7,85 €	5	39,25 €
90	Papel para plotter	Blanco	A0	914x50mm	bobina	15,50 €	14,00 €	3	42,00 €
90	Papel para plotter	Blanco	A1	610x50mm	Bobina	11,93 €	10,20 €	3	30,60 €
TOTAL PRECIO PONDERADO OFERTADO									19.059,85 €

1) Criterios valorables mediante fórmulas

- Suministro de papel libre de cloro elemental **SI**.
- Suministro de papel alcalino **SI**.
- Disminución del plazo de entrega del material **SI**. En caso afirmativo: **Disminución a 24 horas**.